CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5950651960

Póliza Nro.: 1402000352	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 2.383.839-6	Asegurado: MERELES GONZALEZ, HECTOR OMAR
Domicilio: CALLE PIRAPEY 45 1RA LINEA 8991	Localidad: ITAPUA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
14/11/2023	12:00 hs. de 13/11/2023	12:00 hs. de 13/11/2024	366	Gs. 26.510.318

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	450.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0034	Según Res.: 430/99	Fec. 30/09/1999

Agente: CORONEL ALVAREZ, FANNY KARINA
Dir.: RUTA VI- MARIA AUXILIADORA
Matrícula: 1227 **Tel:** 0985749923

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnízables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 450.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/11/2023	450.000
TOTAL		450.000

Emitido en MARIA AUXILIADORA, 14 de noviembre de 2023

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 1402000352
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: MERELES GONZALEZ, HECTOR OMAR

Codigo de Seguridad: 5950651960

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	"Construccion de 2 Aulas c/ techo de H°A° en planta baja en la escuela básica 8083 - Ciudad Nueva"., hasta la suma máxima de:(Guaranies Veintiseis Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Dieciocho)	26.510.318
	TOTALES	26.510.318

Objeto Asegurado: "CONSTRUCCIONES".

Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho súbito, accidental e imprevisto que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante.
Coberturas:
Amparo "A": Daños Materiales (Obras); Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.
Amparo "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica;
Amparo "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.
Amparo "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción;

Amparos A, B, C Y D: hasta el Valor Total Asegurable.

DEDUCIBLES:
Cobertura A: 10% del siniestro.
Cobertura B: 10% del siniestro.
Cobertura C: 10% del siniestro.

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Codigo de Seguridad: 5950651960

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Cobertura D: 10% del siniestro.

CLAUSULAS EXCLUSIONES:
- RC patronal / Accidentes de Trabajo. - RC automotores. - RC profesional.
- RC durante el período de mantenimiento.
- RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo
- Transporte.
- RC Marítima.
- Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información.
- Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
- Garantía de rendimiento.
- Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos.
- Multas, penalidades y/o incumplimientos.
- Equipos Prototipo y/o tecnología no probada.
- Faltantes de inventario y/o desaparición.
- ALOP, DSU. Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción.
- Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre- existentes.
- No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas. Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción Paraguay – Teléf: 021 689 1000 – www.tajy.com.py
- No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
- Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
- Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
- Obras civiles aseguradas recibidas y/o puestas en operación
- Construcción de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ ferrovías que si

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Codigo de Seguridad: 5950651960

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

se podrían incluir en la cobertura).
- Método de perforación dirigida para cruces.

EXCLUSIONES ADICIONALES:
1. NMA 464 - Cláusula de exclusión de Guerra y Guerra civil.
2. NMA 2919 – Sabotaje y terrorismo.
3. Exclusión de polución y contaminación gradual.
4. NMA 2962 – Cláusula de exclusión de armas electromagnéticas químicas, biológicas y bioquímicas.
5. Exclusión de Contaminación nuclear y radioactiva.
6. Cláusula de exclusión de cyber risks LMA 5401.
7. Cláusula de exclusión de asbestos.
8. Exclusión de enfermedades infecciosas/contagiosas.
9. Exclusión de Coberturas de BBB, crimen e infidelidad.
10. Cualquier tipo de daño a consecuencia de pandemia.
11. LMA 3100 (HDI) - Cláusula de exclusión de sanciones y limitaciones.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 4 Página(s)

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.